

Informe Secretarial. Bogotá D.C., agosto 27 de 2020, al Despacho de la señora Juez, informando que la presente demanda de instaurada por SALUD TOTAL E.P.S. contra ADRES Correspondió por reparto digital efectuado por la Oficina Judicial, en un (1) cuaderno, con 82 folios con anexos, se radicó con el No. 110013105029**20200026200**. Sírvase proveer.

La Secretaria,

CLAUDIA MARCELA LEON RAIAN

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., septiembre dieciséis (16) de dos mil veinte (2020)

Atendiendo lo manifestado en la demanda, se requiere al apoderado de la demandante se allegue la documental de los numerales 1,2,3 y 6 , a fin de estudiar la viabilidad de la admisión o inadmisión de la demanda, se concede un termino de 5 dias -.

Notifíquese y Cúmplase.

La Juez,

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ

Hoy 17 de septiembre de 2020

Se notifica el auto anterior por anotación en el **estado N° 124**

CLAUDIA MARCELA LEON RAIAN
Secretaria